

Rosana Satorre Cuerda (Ed.)

El profesorado, eje fundamental de la transformación de la docencia universitaria

Rosana Satorre Cuerda (Ed.)

El profesorado, eje fundamental de la transformación de la docencia universitaria

Octaedro 
Editorial

UA

UNIVERSITAT D'ALACANT
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
Vicerectorat de Transformació Digital
Vicerrectorado de Transformación Digital
Institut de Ciències de l'Educació
Instituto de Ciencias de la Educación

El profesorado, eje fundamental de la transformación de la docencia universitaria

EDICIÓN:

Rosana Satorre Cuerda

Revisión y maquetación: ICE de la Universidad de Alicante

Primera edición: octubre de 2022

© De la edición: Rosana Satorre Cuerda

© Del texto: Las autoras y autores

© De esta edición:

Ediciones OCTAEDRO, S.L.

C/ Bailén, 5 – 08010 Barcelona

Tel.: 93 246 40 02 – Fax: 93 231 18 68

www.octaedro.com – octaedro@octaedro.com

ISBN: 978-8-19506-52-8

Producción: Ediciones Octaedro

La revisión de los trabajos se ha realizado de forma rigurosa, siguiendo el protocolo de revisión por pares.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

NOTA EDITORIAL: Las opiniones y contenidos de los textos publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de los autores.

36. La Transición Verde en la docencia del Derecho constitucional y de la Unión Europea: hacia un constitucionalismo verde, crítico y comprometido¹

García Ortiz, Adrián; Alcaraz Ramos, Manuel Francisco; Camisón Yagüe, José Ángel; Chofre Sirvent, José Francisco; Esquembre Cerdá, María del Mar; Jerez Cedrón, Alicia Silvia; Llorca López, Ana María; Marazuela Burillo, Eduardo; Torres Díaz, María Concepción y Villalba Clemente, Francisco Gabriel

Universidad de Alicante

RESUMEN

El presente trabajo aborda la necesidad de adaptar el Derecho constitucional y el Derecho de la Unión Europea a los retos derivados del cambio climático a partir de la consideración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y de la Transición Verde como categorías de análisis y transformación de la realidad actual. Para ello, se ha desarrollado una experiencia docente, en la que han participado nueve docentes y 665 estudiantes, consistente, en primer lugar, en la exposición teórica de contenidos vinculados a la protección de la naturaleza desde el punto de vista jurídico-constitucional, para, posteriormente, implicar directamente al alumnado mediante la realización de diferentes tipos de actividades prácticas. Todo ello con el objetivo, en primer lugar, de reflexionar sobre las categorías constitucionales vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible medioambientales y su potencialidad para plantear soluciones jurídicas; y, en segundo lugar, de formar al alumnado no solamente como profesionales del Derecho, sino también como ciudadanos y ciudadanas críticos, activos y medioambientalmente comprometidos. Los resultados, obtenidos mediante encuestas de autoevaluación, evidencian que existe una relación directa entre la formación en materia de Transición Verde y la asunción por el alumnado de un mayor interés en los acontecimientos vinculados con la mejora o degradación del medio ambiente y un incremento en su compromiso personal hacia la consecución de un modelo de convivencia más sostenible.

PALABRAS CLAVE: Transición Verde, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Educación para el Desarrollo, Derecho constitucional, Derecho de la Unión Europea.

1. INTRODUCCIÓN: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, ODS Y TRANSICIÓN VERDE

La crisis financiera global de 2008, el drama humanitario en el Mediterráneo, la pandemia del COVID-19, la invasión rusa de Ucrania y sus implicaciones geopolíticas o las amenazas cibernéticas evidencian que los principales retos del siglo XXI presentan un alcance planetario. El tradicional esquema del Estado-nación en cuyo marco los poderes públicos podían circunscribir las respuestas jurídicas a aquellos desafíos ha quedado, pues, obsoleto, lo que implica una necesaria transformación en la esencia —y, por tanto, en la docencia— del Derecho constitucional.

En concreto, el Derecho constitucional del siglo XXI debe ser capaz de articular, a partir del conjunto de categorías jurídicas con las que cuenta el constitucionalismo multinivel y de la formulación

¹ El presente trabajo ha contado con una ayuda del Programa de redes de investigación en docencia universitaria del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Alicante (convocatoria 2021-22). Ref. 5448.

de otras innovadoras, respuestas satisfactorias a los grandes desafíos medioambientales, tales como el aumento de la temperatura del planeta, el incremento en la desertificación, la subida del nivel del mar o los fenómenos meteorológicos extremos. En este sentido, es necesaria una transformación en la manera de impartir el Derecho constitucional hacia un modelo que tenga en cuenta los parámetros de la Educación para el Desarrollo con el objetivo de formar a una generación de jóvenes juristas críticos con el *statu quo* político-normativo y proactivos en el diseño de soluciones jurídico-constitucionales. Así, la Educación para el Desarrollo puede ser definida como aquel

proceso educativo encaminado a generar conciencia crítica sobre la realidad mundial y facilitar herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad. La Educación para el Desarrollo pretende construir una ciudadanía global crítica, políticamente activa y socialmente comprometida con un desarrollo humano justo y equitativo para las comunidades del planeta (Celorio & López de Munain, 2007, p. 124).

En consecuencia, mediante la Educación para el Desarrollo no se trata simplemente de impartir unos determinados contenidos con una perspectiva medioambientalmente comprometida, sino de que el alumnado sea capaz de desarrollar una actitud crítica ante el Derecho positivo y sus agentes (en particular, los poderes legislativo y ejecutivo de las diferentes instancias de ejercicio de poder) y de asumir un compromiso activo con la defensa de la naturaleza desde la concepción del Derecho constitucional y de la Unión Europea como las disciplinas jurídicas idóneas para el diseño de soluciones concretas a problema globales. En definitiva,

la integración de la EDS [Educación para el Desarrollo Sostenible] en la educación superior contribuye a desarrollar las competencias de sostenibilidad de los graduados universitarios, como por ejemplo el pensamiento crítico y creativo, la resolución de problemas, la capacidad para la acción, la colaboración y el pensamiento sistémico, formando potenciales agentes de cambio capaces de configurar una sociedad más sostenible (Sánchez Carracedo et al., 2017, pp. 69-70).

Sin perjuicio de su función política internacional de servir de parámetro y objetivo de las actuaciones de los Estados y las organizaciones internacionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 aprobados el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas pueden ser considerados como un instrumento metodológico de análisis de la realidad social útil para la docencia del Derecho constitucional y del Derecho de la Unión Europea (García Ortiz et al., 2021). En este sentido, se ha llegado a afirmar que «los ODS se erigen, *mutatis mutandis*, en una especie de *Pilar Universal de los Derechos Sociales* que propende a la mundialización de la democracia social» (Jimena Quesada, 2019, p. 44). La integración de los ODS en la docencia universitaria permite «una comprensión crítica de la problemática social, económica y ambiental, de carácter global y local», al tiempo que proporciona al alumnado «competencias en sostenibilidad» (Durán Ayago, 2021, p. 217). Por ello, el objetivo de la experiencia docente que se presenta ha sido que el alumnado entendiera y reflexionara en torno a la Transición Verde como reto global desde la perspectiva jurídica a partir de la identificación y comprensión de los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible, sus metas y funcionamiento.

Este objetivo ha pretendido alcanzarse a partir de una doble dimensión. En primer lugar, como competencia específica, se ha presentado al Derecho constitucional y de la Unión Europea como unas disciplinas que deben abordar la complejidad social y normativa a partir de la asunción de la relevancia y el impacto medioambiental de las diferentes instituciones jurídico-constitucionales. Ello requiere no sólo

una tarea de análisis, reflexión y vinculación de los ODS medioambientales con los derechos fundamentales y los principios rectores de la política social y económica reconocidos en la Constitución española de 1978 y con los objetivos, valores, principios y derechos de la Unión Europea; también demanda una operación de diseño normativo tendente a la formulación de nuevas categorías como la personalidad jurídica de la naturaleza (la iniciativa legislativa popular relativa al Mar Menor constituye el ejemplo paradigmático), la configuración de una nueva categoría de derechos medioambientales o «ecoderechos» o, incluso, una modificación en el currículum de Derecho que transite desde un paradigma centrado en el individuo a otro de tipo «ecocéntrico» (Elgueta-Rosas & Palma-González, 2022).

En segundo lugar, como competencia genérica transversal, la experiencia docente ha perseguido el objetivo de formar al alumnado, además de como profesionales competentes en esta área de conocimiento, como juristas críticos y medioambientalmente comprometidos, bajo la premisa de que el Derecho constitucional debe ser capaz de guiar a su alumnado «en el proceso de asimilación de valores democráticos que son imprescindibles, tanto para la adecuada formación de cualquier jurista, como para la promoción de una ciudadanía participativa, con capacidad crítica y empatía hacia su entorno social» (González Moro & Galdámez Morales, 2021, p. 111). Se trata, pues, de fomentar en el alumnado un pensamiento, actitud y capacidad críticas en relación con los problemas jurídicos vinculados con la naturaleza, así como la promoción de una conciencia y responsabilidad medioambiental que tiendan hacia un modelo de ciudadanía crítica y socialmente comprometida.

2. MÉTODO

2.1. Descripción del contexto y de los participantes

La experiencia docente que se presenta se ha realizado en las asignaturas indicadas en la Tabla 1, impartidas por profesorado del área de Derecho constitucional del Departamento de Estudios Jurídicos del Estado de la Universidad de Alicante, en el que radica la Cátedra de Nueva Transición Verde, financiada por la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de la Generalitat Valenciana.

Tabla 1. Grupos en que se ha puesto en práctica la experiencia.

Asignatura	Titulación	Grupo	Número de alumnado
Constitución y sistema de fuentes	Grado en Derecho	2	54
		3	27
		10	20
	Doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	51	54
Constitución. Derechos y libertades e Instituciones del Estado	Doble grado en Derecho y Criminología	21	39
		22	35
	Doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	52	54
		Doble grado en Derecho y Relaciones Internacionales	72

Asignatura	Titulación	Grupo	Número de alumnado
Constitución: el sistema de derechos y libertades	Grado en Criminología	3	68
Justicia constitucional e interpretación constitucional	Grado en Derecho	31	61
		32	42
Derecho de la Unión Europea	Grado en Derecho	2	65
	Doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	51	89
Total			665

2.2. Instrumentos

La evaluación de la experiencia docente implementada se ha realizado a través de dos cuestionarios. Mediante el primero el profesorado participante debía realizar un ejercicio de autoevaluación sobre su praxis docente y las dificultades que había encontrado en la implementación de la perspectiva verde —esto es, de los contenidos y competencias vinculados a la Transición Verde en el Derecho constitucional y de la Unión Europea— a lo largo del desarrollo de la asignatura. Sus respuestas han sido tenidas en cuenta en el diseño y exposición de este estudio. El segundo cuestionario, cuyas respuestas se analizarán a continuación, se facilitó a todo el alumnado participante en la experiencia, y en él debían reflexionar sobre sus conocimientos e intereses previos y posteriores a las diferentes actividades implementadas.

2.3. Procedimiento

La experiencia docente se ha desarrollado en dos etapas. Por una parte, se consideró conveniente introducir los ODS, la Agenda 2030 y la Transición Verde como contenido teórico de las diferentes asignaturas, pues en años anteriores se había detectado que, con carácter general, el alumnado desconocía las nociones más básicas de esta problemática. Para ello se dedicaron sesiones monográficas a explicar tanto el hecho objetivo del cambio climático y los mecanismos de Transición Verde como la respuesta jurídica articulada a través de los ODS y su reflejo en las cartas constitucionales y en los Tratados europeos. Al efecto se facilitó al alumnado numerosos recursos web, documentales y bibliografía relacionada. Lo anterior con independencia de que los ODS y la perspectiva verde fueran trabajados de modo transversal en el desarrollo de las asignaturas, a partir de su impregnación en el currículum ordinario de las mismas.

Por otra parte, tras la comprensión y asimilación por el alumnado de la problemática medioambiental y de los mecanismos político-jurídicos (existentes o potenciales) que se han articulado para hacerles frente, cada grupo participante en la experiencia realizó uno de los siguientes tres tipos de ejercicios prácticos.

En primer lugar, una actividad de reflexión y debate. El alumnado debía reflexionar si nuestro ordenamiento constitucional o, en su caso, el de la Unión Europea, estaba preparado para afrontar los retos planteados por los ODS. Para responder a esta cuestión debían identificar, en grupos de cuatro personas y para cada uno de los ODS, aquellos preceptos del Título Preliminar y el Título I de la Constitución española, o los correspondientes preceptos del Tratado de la Unión Europea y del

Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que estuvieran en línea con el ODS en cuestión. Por escrito y de forma esquemática debían indicar el artículo, apartado, párrafo o mención del texto constitucional o europeo que, en su opinión, favoreciera o potenciara la consecución del correspondiente ODS medioambiental. Posteriormente, se realizó el debate y puesta en común de los resultados, de forma oral, libre y participativa. El objetivo de este ejercicio era, por un lado, favorecer la reflexión acerca de la necesaria implementación en nuestro ordenamiento jurídico y en el de la Unión de los ODS y, por otro lado, el manejo de los textos jurídicos (constitucionales e internacionales) y la aplicación de los conocimientos sobre el sistema de derechos y libertades que habían ido adquiriendo durante la asignatura.

En segundo lugar, un trabajo de investigación. En función de las particularidades de la asignatura y del curso en que se impartía, se pidió al alumnado la realización de un trabajo de investigación en el que se vinculara un determinado derecho fundamental de los reconocidos en la Constitución española o en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea con el correspondiente ODS medioambiental (6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna; 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles; 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos; y 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad). El objetivo de esta actividad era doble: permitir que el alumnado empezara a adquirir las habilidades necesarias para la realización de una actividad investigadora en el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas (empleo de base de datos, presentación de la información, manejo de fuentes y citas bibliográficas, etc.), así como comprender la complejidad ínsita a la Transición Verde y los ODS, para, a partir de ella, ser capaces de identificar los mecanismos jurídicos estatales, las políticas públicas y las directrices internacionales que han ido adoptándose para hacer frente a la emergencia climática.

En tercer lugar, un ejercicio de comprensión de la realidad actual. El alumnado debía buscar noticias relacionadas con los ODS medioambientales que hubieran aparecido en los medios de comunicación durante los dos últimos años. Tras identificarlas, debían destacar una actuación de los poderes públicos que se hubiera realizado en favor de alguno de esos ODS o, por el contrario, una inacción o falta de sensibilidad medioambiental mostrada por alguna de las Administraciones Públicas. El trabajo se plasmó en un ejercicio escrito y, además, se puso en común en el aula para compartir y debatir sobre las noticias seleccionadas. El objetivo de esta actividad era conectar los ODS medioambientales con los principios rectores de la política social y económica, concebidos como mandatos a los poderes públicos para actuar en favor del desarrollo de distintos aspectos fundamentales para el bienestar de la ciudadanía —entre ellos, las cuestiones concernientes al medio ambiente, la vivienda, la salud y el consumo responsable—, así como con los objetivos de la Unión Europea a cuya consecución debe tender la actividad de las instituciones europeas. Asimismo, el examen de la prensa permite conectar lo estudiado sobre los ODS y la Constitución o los Tratados europeos con la realidad, lo que deviene imprescindible para la formación y actividad profesional de todo jurista.

3. RESULTADOS

Tras las explicaciones teóricas y la realización de la correspondiente actividad práctica, el alumnado debía cumplimentar, voluntariamente, el cuestionario al que hemos hecho referencia con anterioridad, a fin de poder analizar la eficacia de la experiencia implementada. Los resultados son los siguientes.

3.1. Conocimientos previos sobre los ODS y la Transición Verde

A diferencia de lo que se esperaba, una mayoría de alumnado (62%) afirmó que conocía los ODS y la Transición Verde con carácter previo a la impartición de las asignaturas implicadas en esta experiencia, frente a un 24% que no tenía conocimientos al respecto y un 14% que sí sabía de la existencia de los ODS pero no de la Transición Verde.

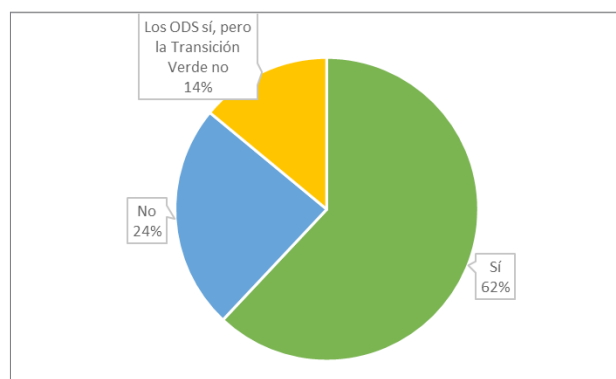


Gráfico 1. «¿Conocías los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Transición Verde antes del desarrollo de esta asignatura?»

Desde un punto de vista cualitativo, una parte importante del alumnado contestó que sí conocía los ODS y la Transición Verde porque habían sido objeto de estudio en el bachillerato o en otras asignaturas previas del grado universitario. Asimismo, también fue frecuente la afirmación de que sabían de la existencia de los ODS y la Transición Verde por los medios de comunicación y las redes sociales pero nunca los habían estudiado en profundidad ni se habían interesado por ello.

3.2. La adquisición de nuevos conocimientos sobre los ODS medioambientales y la Transición Verde

A la pregunta «¿Consideras que has aprendido más sobre los ODS medioambientales (6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15) y sobre la Transición Verde y su vinculación con el Derecho constitucional o de la Unión Europea tras el desarrollo de la asignatura?», la práctica mayoría de alumnado, el 93%, valoró positivamente la actividad, frente al 7% que opinó lo contrario.

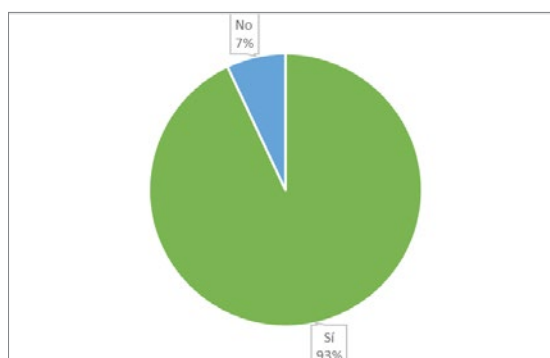


Gráfico 2. «¿Consideras que has aprendido más sobre los ODS medioambientales (6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15) y sobre la Transición Verde y su vinculación con el Derecho constitucional o de la Unión Europea tras el desarrollo de la asignatura?»

Desde un punto de vista cualitativo, algunos estudiantes afirmaron que las prácticas realizadas les habían ayudado a entender mejor la relación de los ODS medioambientales con los derechos y deberes constitucionales y con los reconocidos en los Tratados europeos, así como a identificar el fundamento jurídico necesario para la adopción de medidas políticas y jurídicas en favor de su consecución. Una parte del alumnado encuestado también afirmó que la búsqueda de noticias le había ayudado a consolidar los conocimientos adquiridos y que, frente a la perspectiva teórica con la que habían abordado los ODS con anterioridad, valoraban positivamente el enfoque práctico adoptado en estas asignaturas.

3.3. Interés en los ODS medioambientales por parte del alumnado

En la tercera pregunta del cuestionario se demandaba al alumnado que reflexionara si, tras la adquisición de nuevos conocimientos sobre la Transición Verde y los correspondientes ODS de tipo medioambiental, se había incrementado su interés por alguno de ellos. Como se evidencia en el Gráfico 3, un elevado número de alumnado (debe tenerse en cuenta que un mismo estudiante pudo elegir más de un ODS) manifestó su interés por el ODS 7 (86; «Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna») y por el ODS 14 (84; «Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos»), seguido por el ODS 6 (70; «Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos»). Los restantes ODS que más interés despertaron en el alumnado fueron el ODS 11 (62; «Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles»), el ODS 13 (43; «Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos») y el ODS 12 («Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles»). Finalmente, cuarenta y dos alumnos contestaron que todos los ODS medioambientales, en general, les habían interesado.

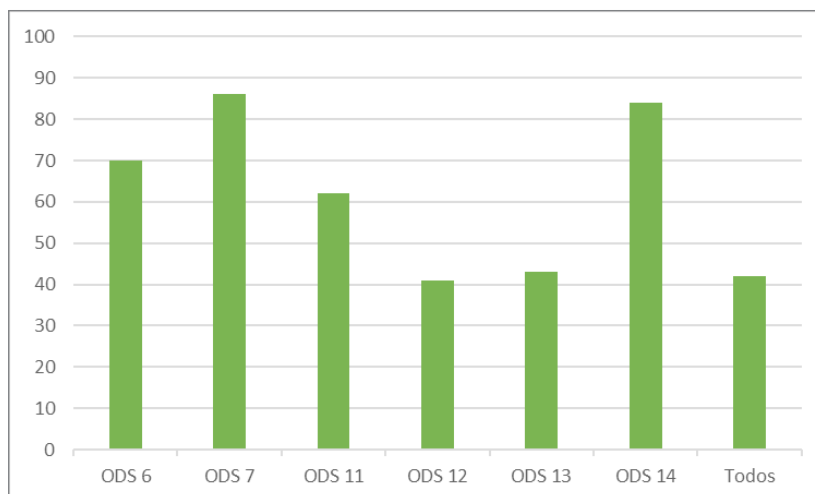


Gráfico 3. «¿Te ha interesado en particular algún ODS? ¿Por qué?»

Desde un punto de vista cualitativo es necesario destacar el interés que el alumnado demostró en relación con dos ámbitos. Por un lado, con el de la energía, pues constituía un tema de máxima actualidad teniendo en cuenta la subida del precio de los carburantes, la huelga de transportistas (marzo de 2022) y, sobre todo, la interrupción por parte de los Estados miembros de la Unión Europea de la compra de combustibles fósiles a Rusia, como respuesta a su invasión de Ucrania (iniciada el 24 de

febrero de 2022). En este contexto, parte del alumnado manifestó que era necesario aprovechar esta coyuntura para transitar hacia un modelo de producción energética basado en las energías renovables, medioambientalmente sostenible y libre de contaminación.

Por otro lado, también despertó el interés del alumnado el ODS 14, que apuesta por la gestión cuidadosa de los océanos, los mares y los recursos marinos. Muchos alumnos y alumnas contestaron que, al vivir en zonas costeras, tenían una conciencia ambiental favorable al cuidado del mar, la regulación de la pesca y la conservación de todas las especies marinas, y que este ODS les había ayudado a entender mejor los mecanismos de protección de la vida submarina.

3.4. El compromiso del alumnado con la Transición Verde

En esta pregunta el alumnado debía valorar si, tras la experiencia docente, había cambiado su actitud respecto a la Transición Verde y si, en consecuencia, mostraba un mayor interés en las noticias y acontecimientos vinculados con los ODS y la protección de la naturaleza. El objetivo era valorar si se había cumplido el objetivo de concienciar al alumnado sobre la problemática medioambiental y la necesaria adquisición de una actitud crítica y comprometida al respecto. El objetivo, a tenor de las respuestas, parece haberse cumplido. En efecto, el 91% del alumnado contestó que las actividades realizadas le habían despertado un interés por el tema y le había motivado a seguir los acontecimientos relacionados y a mantenerse informado, frente al 9% que contestó en sentido contrario.

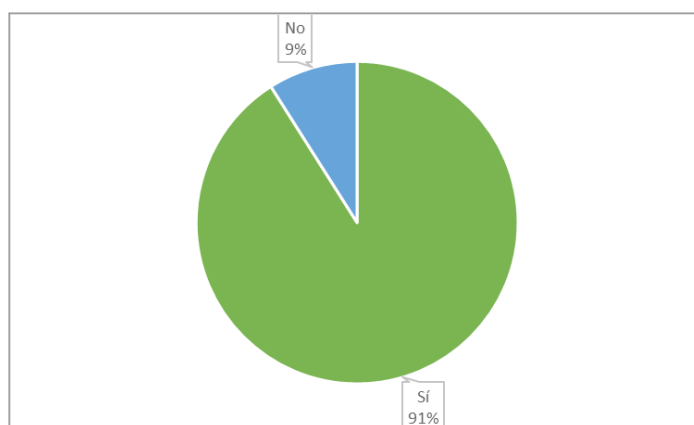


Gráfico 4. «¿Crees que a partir de ahora vas a seguir con más atención las noticias y acontecimientos vinculados con los ODS medioambientales y la Transición Verde?»

Desde un punto de vista cualitativo, gran parte del alumnado manifestó que la experiencia docente le había proporcionado los conocimientos y herramientas necesarias para enfrentarse en mejores condiciones a la complejidad de la realidad actual, y que precisamente ello les había motivado a seguir involucrándose en la acción contra el cambio climático y en la difusión de la conciencia medioambiental. Asimismo, destacaron la relevancia de los temas abordados y la necesidad de que los medios de comunicación dedicaran más tiempo a analizar los retos climáticos del siglo XXI y la suficiencia o insuficiencia de las medidas políticas adoptadas para hacerles frente.

3.5. La Transición Verde en la docencia universitaria

Finalmente, la última pregunta del cuestionario tenía el siguiente tenor literal: «¿Crees que es importante conocer los ODS y aprender sobre la Transición Verde para tu formación? ¿Por qué?». Como se

aprecia en el Gráfico 5, la práctica totalidad del alumnado, el 92%, consideró que la formación sobre los ODS, y en particular aquellos vinculados a la protección de la naturaleza, así como, en general, la Transición Verde y los mecanismos político-jurídicos de respuesta a los retos climáticos, era esencial para sus estudios universitarios y su formación como profesionales, frente al 3% que opinó en sentido contrario y un 5% que no contestó a la pregunta.

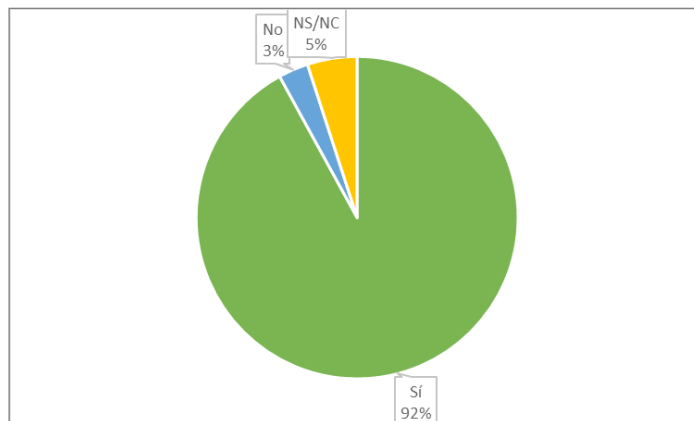


Gráfico 5. «¿Crees que es importante conocer los ODS y aprender sobre la Transición Verde para tu formación? ¿Por qué?»

Desde un punto de vista cualitativo, muchos alumnos y alumnas manifestaron que las actividades realizadas les sugerían la necesidad de asumir una mayor concienciación ambiental que se tradujera en un mayor respeto por la naturaleza y una actitud activa respecto a la toma de decisiones. Asimismo, también afirmaron que la formación en ODS y Transición Verde no sólo era necesaria para la preparación de juristas profesionales, sino también para que toda la ciudadanía asumiera una mayor responsabilidad individual en la consecución de los ODS y en una mayor reivindicación política respecto a las medidas a diseñar por las autoridades públicas.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El Derecho constitucional del siglo XXI debe actualizar sus categorías metodológicas para hacer frente a unos retos —los derivados del cambio climático—, que no existían cuando surgió el constitucionalismo como doctrina política a lo largo del siglo XVIII. En este sentido, ha de apostarse por un nuevo constitucionalismo multinivel que asuma la necesidad de articular respuestas jurídicas estructurales a los desafíos climáticos, en un modelo de Transición Verde que conjugue el desarrollo económico con la supervivencia y el bienestar de las generaciones futuras. Bajo este marco teórico, el de un constitucionalismo verde, crítico y comprometido, se ha desarrollado la experiencia docente presentada, y puede afirmarse que se han alcanzado los objetivos pretendidos.

En primer lugar, respecto a la necesidad de un «constitucionalismo verde», debe advertirse que, a diferencia de lo evidenciado en anteriores experiencias de innovación docente (Candela Sevilla & Cano Sansano, 2019; García Ortiz et al., 2021; Ortiz García et al., 2020), sorprende el elevado número de alumnado que conocía previamente la existencia de los ODS y de la Transición Verde (vid. Gráfico 1), lo que facilitó el desarrollo de la experiencia y la obtención de resultados. Ello evidencia que en los últimos años se ha apostado decididamente, por parte de la comunidad docente, por integrar en los currículums de bachillerato y de los grados universitarios los ODS, como categoría metodológica

de análisis de la realidad que se fundamenta y requiere nuevos conocimientos al tiempo que sugiere transformaciones respecto a la creencia en la ciencia (Ramos Torres, 2021).

Asimismo, la experiencia docente ha conseguido que el alumnado demuestre un mayor y mejor conocimiento no sólo de la Agenda 2030 y de los ODS, sino también de los mecanismos de Derecho constitucional y de la Unión Europea vinculados con estos últimos y de su capacidad para que, desde las instancias de poder estatal y europea, puedan formularse propuestas políticas y normativas tendentes a la gestión sostenible del agua, la transformación del modelo energético, la sostenibilidad en el consumo o la conservación de los recursos marinos (vid. Gráfico 2).

En segundo lugar, en relación con la conformación de un «constitucionalismo crítico», la experiencia pretendía dotar al alumnado de las herramientas teóricas necesarias para analizar la dogmática jurídica y la gestión política en relación con el medio ambiente desde una perspectiva crítica, esto es, con capacidad para detectar sus fortalezas y debilidades y, a partir de ellas, formular propuestas en el marco constitucional y de Derecho de la Unión Europea. El alumnado, así, ha evidenciado un elevado interés por los ODS medioambientales abordados y resulta revelador que los dos ODS que les han resultado más atractivos sean el ODS 7, relativo al acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, y el ODS 14, sobre la conservación y utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marítimos (vid. Gráfico 3). El primero, porque demuestra que el alumnado se preocupa por los acontecimientos que suceden en la realidad (las transformaciones en el mercado energético ocasionadas por la invasión rusa de Ucrania) y es capaz de vincularlos con los instrumentos jurídicos estudiados. El segundo, porque una gran parte del alumnado manifestó que su interés por el ODS 14 radicaba en un factor propio de su identidad personal: su nacimiento y crecimiento en zonas costeras les había inculcado el respeto por la vida marina y la protección del mar, demostrando así que no sólo son capaces de conectar lo estudiado con las noticias de actualidad, sino también con su propia experiencia vital y desarrollo personal.

En tercer lugar, por lo que se refiere al «constitucionalismo comprometido», el objetivo de las diferentes acciones implementadas en la experiencia docente era, como se ha apuntado, que el alumnado, además de ensanchar sus conocimientos sobre los ODS y la Transición Verde, asumiera un compromiso activo en la defensa de la naturaleza y en la lucha contra el cambio climático. Los resultados (vid. Gráfico 4) evidencian que los estudiantes que han participado en la experiencia son ahora más sensibles a los temas medioambientales y se encuentran más comprometidos en la acción por un medio ambiente más sano, tanto a nivel de acciones individuales (reducción de plásticos, sustitución del uso del coche por la bicicleta, reutilización de ropa, etc.) como, en un nivel colectivo, mediante la reivindicación de unas acciones políticas y jurídicas contrarias a los factores y agentes degradadores del medio ambiente.

Finalmente, la experiencia docente ha demostrado que la formación en ODS y Transición Verde deviene una exigencia imprescindible en los estudios universitarios (vid. Gráfico 5). En efecto, la universidad no es sólo un motor de conocimiento, sino también, y particularmente, una palanca de transformación social capaz de formar generaciones de jóvenes preparados, responsables y comprometidos con el entorno, así un instrumento fundamental de difusión de los ODS: «las universidades, como agentes sociales generadoras de conocimiento, que impactan de manera directa en las comunidades donde se ubican, están llamadas a desempeñar un papel de primer orden en la implementación de los ODS» (Aparicio Chofré et al., 2021, p. 311). La protección de la naturaleza y la Transición Verde hacia un modelo de convivencia medioambientalmente responsable han de erigirse, pues, como objetivos de política universitaria necesarios para contribuir a la mejora de la sociedad y a su preparación para hacer frente a los grandes retos del siglo XXI.

5. REFERENCIAS

- Aparicio Chofré, L., Bohorques Marchori, L., De Paredes Gallardo, C., Escamilla Robla, C., Giménez Fita, E. & Quilez Moreno, J. M. (2021). Los ODS como instrumento de aprendizaje: una experiencia multidisciplinar en los estudios universitarios. *Revista de Educación y Derecho, Núm. 1 Extraordinario*, 307-332. <https://doi.org/10.1344/REYD2021.1EXT.37706>
- Candela Sevilla, V. F. & Cano Sansano, C. (2019). La Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible aplicados a la Didáctica de las Ciencias Sociales: una experiencia innovadora. En R. Roig Vila (Ed.), *Investigación e innovación en la Enseñanza Superior. Nuevos contextos, nuevas ideas* (pp. 481-488). Ediciones Octaedro, S.L. <http://hdl.handle.net/10045/98954>
- Celorio, G. & López de Munain, A. (Coord.). (2007). *Diccionario de Educación para el Desarrollo*. Hegoa. https://publicaciones.hegoa.ehu.es/uploads/pdfs/62/Diccionario_de_Educacion_para_el_Desarrollo.pdf?1488539200
- Durán Ayago, A. (2021). Desde el compromiso social hasta el desarrollo sostenible: desafíos docentes de una educación universitaria de calidad transformadora. *Revista de Educación y Derecho, Núm. 1 Extraordinario*, 215-238. <https://doi.org/10.1344/REYD2021.1EXT.37700>
- Elgueta-Rosas, M. F. & Palma-González, E. E. (2022). Desarrollo sostenible, cuarta revolución industrial y desafíos de la Educación Jurídica para el siglo XXI. *Revista de Educación y Derecho*, 25, 1-18. <https://doi.org/10.1344/REYD2022.25.39419>
- García Ortiz, A., Alcaraz Ramos, M. F., Camisón Yagüe, J. A., Chofre Sirvent, J. F., Domínguez García, M., Esquembre Cerdá, M. M., Jerez Cedrón, A. S., Llorca López, A. M., Torres Díaz, M. C. & Villalba Clemente, F. G. (2021). Constitución y Transición Verde: la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la docencia del Derecho constitucional y del Derecho de la Unión Europea. En R. Satorre Cuerda (Coord.), M. A. Menargues Marcilla, R. Díez Ros & N. Pellín Buades (Eds.), *Memorias del Programa de Redes-I3CE de calidad, innovación e investigación en docencia universitaria. Convocatoria 2020-21* (pp. 1731-1750). Universidad de Alicante. <http://hdl.handle.net/10045/119970>
- González Moro, A. & Galdámez Morales, A. (2021). Transformando la docencia del Derecho constitucional y los derechos humanos: el método ECO. *Revista Docencia y Derecho*, 18, 108-128. https://www.uco.es/docencia_derecho/index.php/reduca/article/view/285
- Jimena Quesada, L. (2019). El constitucionalismo social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). *Revista Jurídica de los Derechos Sociales Lex Social*, 9, 13-45. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.3970>
- Ortiz García, M., Ortiz Pérez, S., Ramírez Parco, G., Romero Tarín, A. & Ruiz Callado, R. (2020). La educación de calidad apoyada en los ODS como gran palanca política. En R. Roig Vila (Coord.), J. M. Antolí Martínez, R. Díez Ros & N. Pellín Buades (Eds.), *Redes de Investigación e Innovación en Docencia Universitaria. Volumen 2020* (pp. 375-387). Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Alicante. <http://hdl.handle.net/10045/110053>
- Ramos Torres, D. I. (2021). Contribución de la educación superior a los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la docencia. *Revista Española de Educación Comparada*, 37, 89-110. <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2021/02/Ramos.pdf>
- Sánchez Carracedo, F., Segalàs, J., Cabré, J., Climent, J., López, D., Martín, C. & Vidal, E. (2017). El proyecto EDINSOST: inclusión de los ODS en la educación superior. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, 41, 67-81. <https://www.ucm.es/iudesarrolloycooperacion/revista-espanola-de-desarrollo-y-cooperacion-1>